



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES
Y DERECHOS CIUDADANOS

AYUDAS EXTRAORDINARIAS VIVIENDA HABITUAL. AÑO 2018

DENOMINACIÓN: AYUDAS EXTRAORDINARIAS VIVIENDA HABITUAL. AÑO 2018.

OBJETO: Otorgar de una prestación económica, que podrá ser de pago único o fraccionado dependiendo de la naturaleza de la necesidad a cubrir y de la valoración técnica de idoneidad que se realice en su aplicación, destinada a sufragar gastos vinculados al uso, disfrute y mantenimiento de la vivienda habitual, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones carenciales o urgencias sociales.

FINALIDAD: Regular la aplicación de las ayudas extraordinarias para posibilitar el uso y disfrute de la vivienda habitual en situaciones de grave dificultad económica familiar en el ámbito de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

FORMA DE CONCESIÓN: La concesión de estas ayudas se regirá directamente por lo dispuesto en el presente Reglamento y en las disposiciones que se adopten para su aplicación y desarrollo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Enero-Diciembre 2018.

PAGOS ANTICIPADOS: NO.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES
Y DERECHOS CIUDADANOS

BENEFICIARIO	CONCEPTO	PERÍODO	IMPORTE
M.A.B.G	ALQUILER	FEBRERO-MARZO-ABRIL	780,00€
L.I	ALQUILER	MARZO-ABRIL-MAYO	1.110,00€
F.A	ALQUILER	FEBRERO-MARZO-ABRIL	840,00€
K.M	ALQUILER	FEBRERO-MARZO-ABRIL	900,00€
J.L.A.S	ALQUILER	JUNIO-JULIO	800,00€
I.S.B	ALQUILER	JULIO-AGOSTO	700,00€
L.I	ALQUILER	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	740,00€
I.H.D	ALQUILER	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	700,00€
G.P.L	ALQUILER	OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE	590,88€

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 7.160,88€ (hasta noviembre de 2018)

IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO: 7.160,88€.

IMPORTE PAGADO: 7.160,88€.

RESOLUCIONES DE REINTEGRO: 0€.

SANCIONES IMPUESTAS: 0€.